

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de deudas a la Seguridad Social

El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.º de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11 de diciembre), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (RD 1.415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Santander, 17 de enero de 2006.—La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

Reg.	Identificador	razón social/nombre	Dirección	C.P.	Población	Tipo	Núm.Reclam.	Deuda	Período	Importe
0111	10	39104907271	Bello Arroyo Juan Ignaci	Cl Gutiérrez Solana,	39011	Santander	02	39 2005 013424049	0405 0405	741,95
0111	10	39104907271	Bello Arroyo Juan Ignaci	Cl Gutiérrez Solana,	39011	Santander	02	39 2005 014303012	0605 0605	772,87
0111	10	39104907271	Bello Arroyo Juan Ignaci	Cl Gutiérrez Solana,	39011	Santander	02	39 2005 014776187	0705 0705	958,34
0111	10	39104907271	Bello Arroyo Juan Ignaci	Cl Gutiérrez Solana,	39011	Santander	02	39 2005 015286752	0805 0805	958,34
0111	10	39102120240	Carmen Y Narciso, S.I.	Bo El Mazo	39170	Bareyo	02	39 2005 015731033	0605 0605	1.603,93
0111	10	39102120240	Carmen Y Narciso, S.I.	Bo El Mazo	39170	Bareyo	02	39 2005 015731134	0705 0705	1.657,38
0111	10	39102120240	Carmen Y Narciso, S.I.	Bo El Mazo	39170	Bareyo	02	39 2005 015731235	0805 0805	1.657,38
0111	10	39102120240	Carmen Y Narciso, S.I.	Bo El Mazo	39170	Bareyo	02	39 2005 015731336	0905 0905	1.603,93
0111	10	39104765209	Cimbra Geob S.L.	Av Marques De Valdec	39110	Soto de la M	02	39 2005 015176315	0605 0605	612,89
0111	10	39104765209	Cimbra Geob S.L.	Av Marques De Valdec	39110	Soto de la M	02	39 2005 015280183	0805 0805	816,60
0111	10	39103928783	Consander S.L.	Bo La Dehesa 1	39310	Gornazo	02	39 2005 012769301	0205 0205	896,52
0111	10	39103928783	Consander S.L.	Bo La Dehesa 1	39310	Gornazo	02	39 2005 013183973	0305 0305	958,34
0111	10	39103928783	Consander S.L.	Bo La Dehesa 1	39310	Gornazo	02	39 2005 013385956	0405 0405	927,43
0111	10	39103928783	Consander S.L.	Bo La Dehesa 1	39310	Gornazo	02	39 2005 014100625	0505 0505	958,34
0111	10	39103928783	Consander S.L.	Bo La Dehesa 1	39310	Gornazo	02	39 2005 014261481	0605 0605	927,43
0111	10	39103928783	Consander S.L.	Bo La Dehesa 1	39310	Gornazo	02	39 2005 014738704	0705 0705	958,34
0111	10	39005108650	Construcción Gómez Rubín	Cl Burgos 38	39003	Santander	04	39 2005 005092052	0704 0305	301,11
0111	10	39104503006	Construcciones Ca*Arte,	Cl Zamanillo 5	39770	Laredo	02	39 2005 013405962	0405 0405	1.854,88
0111	10	39104503006	Construcciones Ca*Arte,	Cl Zamanillo 5	39770	Laredo	02	39 2005 014121035	0505 0505	1.916,69
0111	10	39104503006	Construcciones Ca*Arte,	Cl Zamanillo 5	39770	Laredo	02	39 2005 014284016	0605 0605	1.854,88
0111	10	39104004060	Díaz Posada Dimas	Cl Fernando Arce 4	39300	Torrelavega	04	39 2005 005854413	0303 0603	601,04
0111	10	39004874234	Fernández Bustamante Fra	Cl José María De Cos	39011	Santander	02	39 2005 015569163	0305 0305	336,19
0111	10	39004874234	Fernández Bustamante Fra	Cl José María De Cos	39011	Santander	02	39 2005 015569365	0405 0405	325,36
0111	10	39004874234	Fernández Bustamante Fra	Cl José María De Cos	39011	Santander	02	39 2005 015569466	0505 0505	86,77
0111	10	39102562295	González Ruiz José Manue	Bo San Miguel De Ara	39766	San Miguel D	02	39 2005 013356250	0405 0405	1.177,81
0111	10	39102562295	González Ruiz José Manue	Bo San Miguel De Ara	39766	San Miguel D	02	39 2005 014230967	0605 0605	1.177,81
0111	10	39104825328	Heredia Muñoz Gregorio	Cl Río La Pila 23	39003	Santander	02	39 2005 015176416	0205 0205	735,43
0111	10	39104825328	Heredia Muñoz Gregorio	Cl Río La Pila 23	39003	Santander	02	39 2005 015176517	0305 0305	1.460,86
0111	10	39104825328	Heredia Muñoz Gregorio	Cl Río La Pila 23	39003	Santander	02	39 2005 015176618	0405 0405	1.418,98
0111	10	39104825328	Heredia Muñoz Gregorio	Cl Río La Pila 23	39003	Santander	02	39 2005 015176719	0505 0505	1.812,20
0111	10	39104825328	Heredia Muñoz Gregorio	Cl Río La Pila 23	39003	Santander	02	39 2005 015304334	0705 0705	3.709,51
0111	10	39104825328	Heredia Muñoz Gregorio	Cl Río La Pila 23	39003	Santander	02	39 2005 015304435	0805 0805	2.782,04
0111	10	39102644444	Inversiones Pepín Nereo,	Cl Juan De Piasca S/	39010	Santander	02	39 2005 015225017	0805 0805	774,91
0111	10	39101947458	Millán López Fernando	Cl Capitán Cortés 4	39008	Santander	02	39 2005 015214307	0805 0805	800,72
0111	10	39104680535	Neotec Gestión Integral	Av Santiago Galas 6	39500	Cabezón de L	02	39 2005 015577550	0605 0605	239,11
0111	10	39104680535	Neotec Gestión Integral	Av Santiago Galas 6	39500	Cabezón de L	02	39 2005 015577651	0705 0705	296,48
0111	10	39104680535	Neotec Gestión Integral	Av Santiago Galas 6	39500	Cabezón de L	02	39 2005 015577752	0805 0805	296,48
0111	10	39104680535	Neotec Gestión Integral	Av Santiago Galas 6	39500	Cabezón de L	02	39 2005 015577853	0905 0905	286,93
0111	10	39104209073	Obras García Y Serrano S	Cl Colombia 3	39007	Santander	02	39 2005 015259571	0805 0805	316,03
0111	10	39104705894	Ocejo De Campo Miguel	Cl Ruiz De Alda 6	39009	Santander	02	39 2005 015103159	0505 0505	228,36
0111	10	39104705894	Ocejo De Campo Miguel	Cl Ruiz De Alda 6	39009	Santander	02	39 2005 015103260	0605 0605	228,36
0111	10	39104708423	Pérez Arias José María	Av de la Playa 8	39700	Castro Urdia	02	39 2005 013218228	0305 0305	418,96
0111	10	39104708423	Pérez Arias José María	Av de la Playa 8	39700	Castro Urdia	02	39 2005 014129624	0505 0505	418,96
0111	10	39104708423	Pérez Arias José María	Av de la Playa 8	39700	Castro Urdia	02	39 2005 014292908	0605 0605	405,44
0111	10	39104708423	Pérez Arias José María	Av de la Playa 8	39700	Castro Urdia	02	39 2005 015277658	0805 0805	418,96
0111	10	39003672747	Persianas Barreda, S.A.	Av Avda.Solvay 32	39300	Torrelavega	03	39 2005 013098895	0104 0504	41,39
0111	10	39103026683	Ruiz Garibay Zarzoso Pat	Cl Alcazar De Toledo	39010	Santander	03	39 2005 013364940	0405 0405	152,20
0111	10	39103593630	Ruiz Sisniega José Manue	Cl Carmen 23	39003	Santander	02	39 2005 015307061	0805 0805	793,86

Reg.	Identificador razón social/nombre	Dirección	C.P.	Población	Tipo	Núm.Reclam.	Deuda	Período	Importe
0111	10 39104704379	Servitas 24 Horas S.L	Cl Francisco De Quev	39001	Santander	02	39 2005 011848912	1104 1104	34,90
0111	10 39104704379	Servitas 24 Horas S.L	Cl Francisco De Quev	39001	Santander	02	39 2005 011849013	1204 1204	211,02
0111	10 39104704379	Servitas 24 Horas S.L	Cl Francisco De Quev	39001	Santander	02	39 2005 011849114	0105 0105	211,09
0111	10 39104704379	Servitas 24 Horas S.L	Cl Francisco De Quev	39001	Santander	03	39 2005 012803451	0205 0205	211,56
0111	10 39104704379	Servitas 24 Horas S.L	Cl Francisco De Quev	39001	Santander	03	39 2005 013217521	0305 0305	211,56
0121	07 390052317309	Burdiez Lahera Francisco	Cl Bellavista, 1	39611	Guarnizo	02	39 2005 015200765	0705 0705	214,84
0121	07 470036464909	Iglesias Martínez Juan A	Ur El Molino 2	39100	Santa Cruz D	02	39 2005 015298068	0805 0805	802,46
0121	10 39104604955	Reciberia, S.L.	Av Candina	39011	Santander	02	39 2005 015181971	0205 0205	88,36
0121	07 331018149339	Riva González Luis Gerar	Cl Cardenal Herrera	39011	Santander	02	39 2005 015182072	0805 0805	802,46
0521	07 391006769220	López López José Ramon	Bo Santiago 45	39213	Celada Marla	04	39 2005 005052141	0903 0504	150,26
2300	07 391013599737	Sotorrio Marcano Laura	Cl Justicia, 8-10, 4	39008	Santander	08	39 2005 015590583	0705 0705	124,69

Otras Provincias

0611	07 391006327969	Jabrane --- Khalifa	Cl Hermanos Salas	39400	Corrales De	02	09 2004 017188024	0404 0404	30,98
0611	07 391006327969	Jabrane --- Khalifa	Cl Hermanos Salas	39400	Corrales De	02	09 2004 017188125	0504 0504	77,46
0521	07 291045290108	Ortega Capacet Almudena	Co Virgen Del Mar 19	39012	Santander	02	29 2004 037564388	0204 0204	270,13

06/533

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de enero de 2006 se ha acordado la aprobación del Padrón de Contribuyentes sujetos al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2006.

Lo que se expone al público por un período de un mes, a los efectos previstos al artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora del citado Impuesto, pudiendo los interesados consultar el Padrón indicado en las oficinas municipales y presentar al mismo cuantas reclamaciones consideren oportunas en orden a la inclusión o exclusión en el mismo.

Del mismo modo se establece el período de cobro de los recibos incluidos en el citado Padrón conforme al siguiente detalle:

Concepto: Impuesto Municipal Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Ejercicio: 2006.

Plazo de ingreso: Dos meses a contar desde el día 1 de marzo y hasta el 2 de mayo de 2006, ambos incluidos.

Modalidades de ingreso: A través de los Servicios de Recaudación de este Ayuntamiento y cuenta restringida de Recaudación en Caja Cantabria, sucursal de Miengo.

Lugares, días y horas de ingreso: En cualquier sucursal de Caja Cantabria con presentación de los recibos, que la misma previamente les habrá enviado por correo.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este Anuncio, los recibos serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

Miengo, 16 de enero de 2006.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

06/525

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Saneamiento y Recogida Domiciliaria de Basura para el cuarto trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de enero de 2006, se aprobaron provisionalmente los Padrones de contribuyentes y la liquidación de las tasas por prestación

del servicio de agua, saneamiento y basura, correspondientes al cuarto trimestre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la L.G.T., se exponen al público por el plazo de veinte días hábiles para la presentación de reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo presentar los interesados legítimos las que estimen oportunas e interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las liquidaciones aprobadas, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i.) del mismo texto legal.

Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Para aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

Concepto: Tasas por Prestación del Servicio de Agua, Basura y Saneamiento.

Período: Cuarto trimestre.

Plazo de ingreso: La cobranza de las referidas tasas, tendrá lugar en período voluntario en los días comprendidos del 31 de enero de 2006 al 31 de marzo de 2006, ambos incluidos. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Miengo, 13 de enero de 2006.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

06/526

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación, exposición pública del padrón municipal de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado para el cuarto trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de enero de 2006, se acordó la aprobación del Padrón Municipal correspondiente a las Tasas de Agua, Basura y Alcantari-